

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 067-22
28 de abril 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/006-2022 seguido en contra del buque **QIAN YUAN** por realizar actividades descritas por realizar actividades descritas en los numerales 3, 11 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y por el posible incumplimiento del 22 del Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013, se dictó Providencia de práctica de pruebas de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
27 de abril de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo no mayor de diez (10) días hábiles para la práctica de pruebas.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

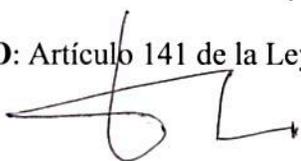
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de providencia de práctica de pruebas en el expediente del buque **QIAN YUAN** con número IMO 8819691, la firma TORRIJOS & ASOCIADOS, siendo las 8:00 a.m., de la mañana del día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

